



Ministerio del Interior Argentina

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2020

Servicios de Inspección *Para la Obra "Renovación, ampliación y modernización Centro de Frontera Paso de los Libres" FNP-ARG3-SBECC-05*

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION Préstamo FONPLATA 35/2017

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

Nos dirigimos a Ustedes, con relación al proceso citado en el epígrafe, a fin de comunicarles, conforme a lo establecido en la cláusula 13.1 de la Sección I "Instrucciones a los Consultores" del Documento de Solicitud de Propuesta, la Circular Aclaratoria N° 2 dispuesta por el Contratante en respuesta a las consultas efectuadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Consulta N° 1: Inicialmente solicito una actualización (si es que existe) del monto estipulado de obra, a la fecha actual y especificar si incluye IVA (dicha actualización).

- Respuesta N° 1: De conformidad con la Sección 2 -Hoja de Datos- IAC 2.4, del documento SP del Servicio de Inspección, se brinda información respecto de la obra: "Renovación, Ampliación y Modernización del Centro de Frontera Paso de los Libres" - FNP-ARG35-LPN 02 -, la cual se encuentra en instancia de evaluación y por tanto, de confidencialidad del proceso. No obstante, se encuentra publicado y disponible, su presupuesto estimado a fecha agosto de 2019. Se remite al pliego respectivo, Sección II. Datos de la Licitación, IAO 1.1, y a la Sección V. Condiciones Generales del Contrato, D. Control de Costos, cláusula 47. Ajustes de precios, y demás correspondientes.

- Consulta N° 2: Medicina del Trabajo, en la sección 7 de términos de referencia hace mención que la consultora se hace cargo de este Item, la pregunta es, si hay que instalar un consultorio con Medico, enfermero y ambulancia en obrador o es un servicio que se puede subcontratar y funcionar ante un llamado de emergencia.

- Respuesta N° 2: De conformidad con lo indicado en la Sección 7 Términos de Referencia ítem 10. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS AMBIENTALES DEL CONSULTOR "El consultor tendrá a su cargo **el control** del Área Ambiental, Social, de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo durante todo el desarrollo del Proyecto y será el representante de El Contratante frente a El Contratista."

Asimismo, se aclara que medicina del trabajo se refiere a seguridad de salud ocupacional: medidas de bioseguridad para prevenir enfermedades, contagios y accidentes



Ministerio del Interior Argentina

- Consulta N° 3: Los Especialistas Ambientales y de Higiene y seguridad tienen que estar en Pie de obra desde el inicio hasta la finalización de la obra o pueden estar esporádicamente.

- Respuesta N° 3: De conformidad con lo indicado en Sección 7 Términos de Referencia ítem "8. **PERSONAL Y EQUIPO DE LA CONSULTORA**. (...) *El personal mínimo con "radicación en obra" a afectar al contrato es el que se detalla en el punto 13.*" (Inspector de Obra e Inspector Adjunto.)

- Consulta N° 4: Elevamos a Uds. la consulta referida al modo de presentación. Dado que para la apertura se contempla el aislamiento dispuesto con motivo de la pandemia, solicitamos a Uds. información acerca si se considerará la misma posibilidad para la presentación de las ofertas vía web.

- Respuesta N° 4: Se remite a la CIRCULAR ACLARATORIA N°1 publicada, Consulta N° 11 y su Respuesta.

- Consulta N° 5: Dada la circular Enmienda N°1, **P.8 PERSONAL Y EQUIPO DE LA CONSULTORA, de la Sección 7. Términos de Referencia**: que expresa..."A su vez, el Inspector Adjunto deberá ser un profesional arquitecto o ingeniero civil con experiencia superior a los TRES (3) años en dirección y/o inspección de obras de complejidad igual o superior a las que se inspeccionarán"... Solicitamos confirmar que serán aceptados para este cargo los ingenieros en Construcción.

- Respuesta N° 5: Se confirma la aceptación del ingeniero en Construcción para el cargo indicado.

*Dirección de Gestión
de Proyectos Sectoriales y Especiales
Ministerio del Interior*